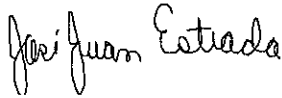


2 de febrero de 2011

CIRCULAR NÚM. 22, AÑO 2010-2011

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



José Juan Estrada
Decano



Oficina del Decano
de Administración

PROCEDIMIENTO PARA OFRECER INFORMACIÓN A LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE POSIBLE USO ILEGAL O NO AUTORIZADO DE PROPIEDAD O FONDOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (CARTA CIRCULAR 10-01 DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA)

El Recinto de Río Piedras anualmente es evaluado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico sobre las Medidas para Mejorar la Administración Pública (MMAP) y el Programa de Prevención Anticorrupción (PPA). Uno de los criterios de evaluación son las normas y procedimientos institucionales en el recibo y el referido de querellas contra cualquier funcionario, empleado o contratistas sobre el posible uso ilegal o no autorizado de propiedad o fondos universitarios. La Oficina de Auditoría Interna, adscrita a la Junta de Síndicos, ha emitido la Carta Circular 10-01 con el propósito de establecer el procedimiento sobre los medios para notificar la querella, los datos que se deben incluir al ofrecer la información, la garantía de confidencialidad de la información, entre otros aspectos.

El documento fue emitido el 8 de junio de 2010 y distribuido a toda la comunidad universitaria a través del correo electrónico upr.edu. Les exhorto a que revisen el mismo, el cual está disponible en la dirección electrónica http://sindicos.upr.edu/oai/doc/cartacircular10_01.pdf.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357